

**DISPONE PAGO DE 03 UTM A LA
SEREMI DE SALUD REGION DE LA
ARAUCANIA**

DECRETO N° **956**

TEMUCO **2.1 DIC 2021**

VISTO

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3438 del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2021.
3. La certificación de fecha 28 de septiembre de 2021, de la SEREMI de Salud de la Araucanía y Resolución Exenta N° 190291730 de fecha 01.10.2018.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario realizar pago por concepto de multa según lo indicado en resolución del N° 18091730 del 01 de octubre del año 2018, que dispone el pago de 03 UTM a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, por concepto de Sumario Sanitario instruido en Liceo Pablo Neruda.

DECRETO:

1. Dispone el pago de 03 Unidades Tributarias Mensuales a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, Rut N° 61.601.000-K, según lo señalado en Resolución Exenta N° 18091730 de fecha 01 de octubre 2018, que resuelve Sumario Sanitario RIJ N° 189EXP520, en el Liceo Pablo Neruda de Temuco.
2. Páguese a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía, la suma de \$ 162.513 (ciento sesenta y dos mil quinientos trece pesos).
3. Impútese el gasto del presente decreto a la cuenta 22.12.004 "Intereses, Multas y Recargos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/LAL/vgs
DISTRIBUCION:

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

